

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2022 0000566992.

Expediente: CONTR 2022 0000566992

Procedimiento: Abierto por lotes.

Tramitación: Ordinaria



En Sevilla, a 13 de diciembre de 2022

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del “Suministro de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA) en Puerto Real (Cádiz)”, expediente CONTR 2022 0000566992.

El objeto de la sesión es la continuación con la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 21 de noviembre de 2022 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 22 de noviembre de 2022 en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal primera, Dña. Carmen González Haldón, que fue designada en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla.


Así mismo, por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, y por ausencia de su primer suplente, D. Jesús Callejo Maderuelo, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su segunda suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se recuerda que en la sesión anterior de 12 de diciembre de 2022 se comenzó con el análisis de los sobres electrónicos número uno y en el día de hoy se continua con el citado análisis.

Tras finalizar el análisis del contenido de los todos los sobres electrónicos nº 1 presentados, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

Código:	7GTMZ814PFIRMA\Mi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/12





- Admitir a las siguientes empresas por considerar que han presentado correctamente la documentación del sobre electrónico número uno:
 - 1) B64222219 - AMETEK INSTRUMENTOS S.L.
 - 2) B50570571 - SOLITIUM S.L.
 - 3) B90012931 - DRONETOOLS S.L.
 - 4) B83385575 - INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.L.
 - 5) B98110174 - FRONIUS ESPAÑA S.L.
 - 6) B72141781 - INSTRUMENTACION Y CONTROL DEL SUR S.L.
 - 7) B20775813 - TALLERES JASO INDUSTRIAL S.L.
- Requerir a las siguientes empresas por haberse detectado defectos en la documentación que han presentado en el sobre electrónico nº 1, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres días naturales para que subsanen y/o aclaren los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de conformidad con lo que se indica a continuación:

1) B47735311 - XPERIENCIA VIRTUAL

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta, concretamente en la Parte II apartado A de este documento:

- No indica el lote o lotes a los que concurre.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando el lote o lotes a los que concurre.

Cláusula 9.2.1. letra d), Anexo I y Anexo V, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”, conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCAP, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra d) del PCAP y en el Anexo I del PCAP.


La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Código:	7GTMZ814PFIRMAIMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12





Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

2) A95291613 - VIRTUALWARE 2007 S.A.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta, concretamente en la Parte II apartado A de este documento:

- No indica el lote o lotes a los que concurre.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando el lote o lotes a los que concurre.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

3) A78053147 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora no ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

4) A28160869 - ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora presenta toda la documentación, incluido el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), firmada por D. José Manuel Novoa Pérez y D. José Manuel Temiño Obregón que según los datos básicos aportados son apoderados mancomunados

Código:	7GTMZ814PFIRMAIMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12	



Sin embargo, en la parte II apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico” del DEUC no aparece entre sus representantes D. José Manuel Temiño Obregón, y aparece otra persona como representante D. Antoni Mas Cardus, en calidad de apoderado.

Deberá presentar una aclaración sobre por qué no se ha contemplado en la parte II letra B del DEUC a D. José Manuel Temiño Obregón, y por qué aparece otro representante, D. Antoni Mas Cardus, que no firma ningún documento.

5) B88034913 - AYSCOM DATATEC S.L.

Cláusula 9.2.1. letra d), Anexo I y Anexo V, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”, conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCAP, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra d) del PCAP y en el Anexo I del PCAP.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

6) A08918310 - HEXAGON METROLOGY S.A.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta:

- En la Parte I “Identidad del contratante”, indica como “Nombre oficial:” de la entidad contratante el “CENTRO DE INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA FABRICACION AVANZADA”, siendo en realidad la entidad contratante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- En la Parte II apartado A del DEUC, no indica el lote o lotes a los que concurre.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando que la entidad contratante con la que licita es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, e indicando asimismo el lote o lotes a los que concurre.


Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, indicando que pertenece a un holding de empresas denominado Hexagon AB, sin embargo:

- No aporta la relación de empresas del grupo que lo conforman.
- Indica “*que o concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio*”, por lo que no puede apreciarse si concurren o no concurren otras empresas del grupo.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, y dado que ha indicado que pertenece a un grupo de empresas deberá indicar la relación de las empresas de dicho grupo, y si concurren o no concurren a la licitación otras empresas del grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Código:	7GTMZ814PFIRMAiMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12





Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

7) **B23599764 - SOLUCIONES SICNOVA, S.L.**

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En el Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora indica que concurre a los lotes 6, 11, 13, 16 y 17.

Sin embargo, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), indica que concurre a los lotes 6, 13, 16 y 17, no mencionando al lote 11.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando los lotes a los que concurre.

8) **B60472743 - INFAIMON S.L.**

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

9) **B50968338 - METROMECHANICA S.L.**


Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, en la que no se aprecia cuál es la selección que efectúa la licitadora porque aparecen marcadas todas las opciones.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

Código:	7GTMZ814PFIRMAIMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12





La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

10) B46957817 - PROEMISA S.L.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta concretamente en la Parte II apartado A de este documento:

- No indica el lote o lotes a los que concurre.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando el lote o lotes a los que concurre.

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En el Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora se indica que su representante es D. José Antonio Martínez Duato, en calidad de apoderado solidario, sin embargo, en el Documento Europeo Único (DEUC) indica que dicha persona actúa en calidad de Gerente, y en la Declaración de haber tenido en cuenta las obligaciones previstas en el art. 129 de la LCSP señala que es administrador solidario.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando en que calidad actúa D. José Antonio Martínez Duato.

11) X2445468Q - EOS GmbH Electro Optical Systems

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no cumplimenta de la “Parte IV: Criterios de Selección” el único apartado cuya cumplimentación se requiere de la citada parte, que es el relativo a la “Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación”, sino que cumplimenta el resto de apartados de la parte IV cuya cumplimentación no se requiere.

A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP, debiendo cumplimentar todos los apartados que se requieren y de la Parte IV únicamente deberá responder a la pregunta que figura en el apartado relativo a la “Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación” tal y como se indica en el Anexo I del PCAP.


La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Cláusula 9.2.1. letra d), Anexo I y Anexo V, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP”, conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCAP, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra d) del PCAP y en el Anexo I del PCAP.

Código:	7GTMZ814PFIRMA1Mi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12





La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

12) B67586263 - EXCELENCIA-TECH S.L.

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimenta la parte II apartado “D: Información sobre los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico” (que es un apartado del DEUC cuya cumplimentación no se requiere) indicando que no tiene la intención de subcontratar.

Sin embargo, aporta la “Declaración sobre subcontratación”, conforme al modelo contenido en el Anexo IX del PCAP, señalando que tiene previsto subcontratar indicando la parte que va a subcontratar, el importe que tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Deberá por tanto presentar una aclaración de por qué indicó en el DEUC que no tenía previsto subcontratar.

En caso de que no aporte la citada aclaración, se considerará que tiene prevista la subcontratación conforme a los datos que ha aportado en la “Declaración sobre subcontratación” siguiendo el modelo contenido en el Anexo IX del PCAP.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

13) A28225712 - TECNOTRON S.A.

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

El Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora lo firma como representante D. Alberto Massimiliano Bortoloussi, como representante en calidad de apoderado solidario.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en la Parte II apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico”, aparece otra persona como representante, D. Ignacio San Miguel Puertas, en calidad de Subdirector General en virtud de poder solidario, que además firma el DEUC, y también aparece la firma de validación del contenido de D. Alberto Massimiliano Bortoloussi.

Código:	7GTMZ814PFIRMAiMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12	



En el resto de los documentos que presenta figura la firma de representante D. Alberto Massimiliano Bortoloussi.

Deberá presentar aclaración de por qué en la Parte II apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico” no se relaciona entre los representantes a D. Alberto Massimiliano Bortoloussi, que es el apoderado que firma toda la documentación.

14) A20082053 - DELTECO S.A.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), sin cumplimentar la “Parte III: Motivos de exclusión”, y sin cumplimentar la “Parte IV: Criterios de Selección”, concretamente de la Parte IV sin cumplimentar la única pregunta cuya cumplimentación se requiere que es la que se encuentra en el apartado “Indicación global relativa a los criterios de selección”.

A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación cumplimentando todos los apartados requeridos, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

15) B20618765 - PIXEL SISTEMAS S.L.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.


16) B66466210 - BLAFEL ADVISORS S.L.

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En la documentación que se presenta se indica como denominación social de la persona licitadora a “Innse-Berardi S.P.A.”, sin embargo, en la relación empresas presentadas que se extrae de SiREC-Portal de licitación electrónica, figura bajo la denominación de BLAFEL ADVISORS, S.L.

Deberá presentarse aclaración respecto a por qué figura en SiREC-Portal de licitación electrónica como empresa licitadora BLAFEL ADVISORS, S.L., dado que en toda la documentación se indica que quién licita es Innse-Berardi S.P.A.

Código:	7GTMZ814PFIRMAiMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12





17) B70421359 - ROVSEA MARINE SERVICES S.L.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta:

- No cumplimenta la Parte I “Identidad del contratante”.
- En la Parte II apartado A de este documento, no indica el lote o lotes a los que concurre.

A efectos de aclaración, deberá presentar declaración firmada por el representante de la empresa indicando que la entidad contratante con la que licita es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, e indicando asimismo el lote o lotes a los que concurre.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, en la que no se aprecia cuál es la selección que efectúa la licitadora entre las opciones previstas en el modelo.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

18) B91175901 - FLUITRONIC S.L.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.


La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

19) B47440896 - AUTOMATINFO S.L.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora no ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Código:	7GTMZ814PFIRMA1Mi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/12





A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

20) B62187927 - LOXIN 2002 S.L.U.

Cláusula 9.2.1. PCAP. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

La licitadora presenta documentación con firma manual de Dña. Alicia Lusarreta Morales no pudiéndose apreciar la originalidad de la firma al ser la misma manual, que es la persona que se indica como representante tanto en el Anexo II relativo a los datos básicos de la persona licitadora como en el Documento Europeo Único de Contratación.

Sin embargo, todos los documentos aparecen firmados electrónicamente por Dña. Elena Castillo Gil, sin que se indique el cargo o calidad en la que actúa esta persona, y sin que la misma figure como representante en Parte II apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico” del Documento Europeo Único de Contratación.


Deberá aportar declaración firmada por el representante de la empresa indicando en qué calidad o cargo actúa Dña. Elena Castillo Gil, de manera que si esta persona no tuviera poder de representación suficiente por si misma de la licitadora, deberá presentar toda la documentación del sobre electrónico nº 1 que se requiere en la cláusula 9.2.1 del PCAP validando su contenido mediante un proceso de firma electrónica de la persona que ha indicado como representante, esto es, por Dña. Alicia Lusarreta Morales.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora ha presentado la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, indicando que

Código:	7GTMZ814PFIRMA1Mi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/12





pertenece a un grupo de empresas, sin embargo no aporta la relación de todas las empresas que forman el citado grupo.

A efectos de subsanación deberá presentar la relación de las empresas del grupo al que pertenece indicando todas las empresas que lo componen, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP y el Anexo VI del PCAP.

Adicionalmente, y debido al defecto descrito en el apartado anterior, al igual que ocurre con el resto de la documentación del sobre electrónico nº 1, si Dña. Elena Castillo Gil no tuviera poder de representación suficiente por si misma de la licitadora, deberá presentar nuevamente el modelo contenido en el Anexo VI íntegramente cumplimentado validando su contenido mediante un proceso de firma electrónica de la persona que ha indicado como representante, esto es, por Dña. Alicia Lusarreta Morales.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

21) A41276932 - SOLDASUR S.A.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora no ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

22) B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.

Cláusula 9.2.1. letra b), Anexo I y Anexo III, del PCAP.

La licitadora en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no cumplimenta de la “Parte IV: Criterios de Selección” el único apartado cuya cumplimentación se requiere de la citada parte que es el relativo a la “Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación”, sino que cumplimenta el resto de apartados de la parte IV cuya cumplimentación no se requiere.

A efectos de subsanación deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación, que se requiere para esta licitación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP y en los Anexo I y III del PCAP, debiendo cumplimentar todos los apartados que se requieren y de la Parte IV únicamente deberá responder a la pregunta que figura en el apartado relativo a la “Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación” tal y como se indica en el Anexo I del PCAP.


La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI, del PCAP.

La licitadora no presenta la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que se ha de presentar conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, conforme al modelo contenido en el Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a

Código:	7GTMZ814PFIRMA1Mi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12





ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo, conforme se requiere en la cláusula 9.2.1. letra e) del PCAP.

Se recuerda que la declaración deberá presentarse íntegramente cumplimentada y en caso de pertenecer a un grupo de empresas deberá indicar todas las empresas del grupo.

La falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- Dejar constancia respecto a aquellas empresas que no han presentado Declaración sobre subcontratación, siendo dichas empresas “EOS GmbH Electro Optical Systems” y “PIXEL SISTEMAS S.L.”, que se considera que no van a subcontratar, ya que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula 9.2.1 letra i), la citada declaración se ha de presentar en caso de que el licitador prevea que va a subcontratar.
- Finalmente, la Mesa de contratación, acuerda asimismo por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto de los lotes número 3, 4, 21, 24, 26 y 28, al no haberse presentado ninguna proposición para los citados lotes.

Siendo las 14:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Código:	7GTMZ814PFIRMAiMi65fFZ6unVPiSI	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA BELEN ELVIRA PANDELET			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12	